



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

11/05/21 1107
259 2

leg 3420

NOTA N° 50/21

Letra: B. MPF

Ushuaia, de mayo de 2021.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado incorporado al Boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El 18 de abril de 2018 se sancionó la Ordenanza Municipal N° 5453, promulgada en mayo del mismo año, que habilitó de manera permanente el giro a la derecha con dirección sur-norte sobre la calle Yaganes, para los vehículos que circulan con dirección este-oeste por la Av. Perito Moreno.

El artículo 2° de la norma preveía la realización de cambios en la cartelería y semáforos del sector, a fin de instrumentar la habilitación de giro. Mediante Resolución CD N° 55/2019 se reclamó el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2°, lo que a la fecha, no se ha implementado. Por ello, es que solicito nuevamente al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento del artículo 2° de la Ordenanza mencionada.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”

Lic. Ricardo GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5453 respecto efectuar los cambios en la semaforización y cartelería que habiliten el giro permanente a la derecha, con dirección Sur-Norte, sobre la calle Yaganes, para los vehículos que circulan con dirección Este-Oeste por la avenida Perito Moreno

ARTÍCULO 2°. - De forma

**Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P.F.**